

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 28 de abril de 2026

Exp. 2026-32-1-0000090

R/D N° 61/2026

VISTO: la acefalía que existe en la jefatura de la Estación Meteorológica de Durazno y la necesidad de cubrir la misma en forma interina con personal de nuestra institución;

RESULTANDO I: que por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 270/018 de 27 de agosto de 2018 se aprobó la Reestructura Organizativa y de puestos de trabajo del Instituto Uruguayo de Meteorología;

II: que el artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el «designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal»;

CONSIDERANDO I: que, conforme surge de las actuaciones obrantes a fs. 3 a 5, se requirió a los funcionarios de la Estación Meteorológica de Durazno la presentación de una propuesta para la encargatura interina de dicha Estación;

II: que los funcionarios interesados presentaron sus propuestas de trabajo, las que surgen agregadas de fs. 6 a 20, habiendo sido recibidas y analizadas por el Directorio;

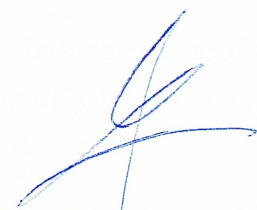
III: que, teniendo en cuenta la importancia de la jefatura de la Estación para el adecuado desarrollo institucional y operativo de la misma, lo cual posibilita el cumplimiento de los cometidos esenciales que se llevan a cabo, y a fin de equiparar la situación de dicha Estación con las demás estaciones meteorológicas de la institución, se considera necesario proceder, en forma interina, a la asignación de funciones de conducción;

IV: que la asignación de funciones no genera derechos adquiridos a futuro y no configura un progreso en la carrera administrativa, en tanto no supone una subrogación en los cargos ni involucra la designación definitiva del funcionario en los mismos por parte de la Administración;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a la Reestructura Organizativa y de puestos de trabajo aprobada por Decreto N.º 270/018 de 27 de agosto de 2018 y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE**


- 1º) Encomendar funciones de conducción a la funcionaria Stephani Leal con vigencia a partir del 1º de mayo del corriente y hasta el 28 de febrero de 2027, según el detalle que luce en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
- 2º) Notificar a la funcionaria y a las áreas correspondientes para su conocimiento, así como a UCSAT.
- 3º) Pase a la División Gestión Humana para su conocimiento y a efectos de realizar los ajustes salariales que corresponden.



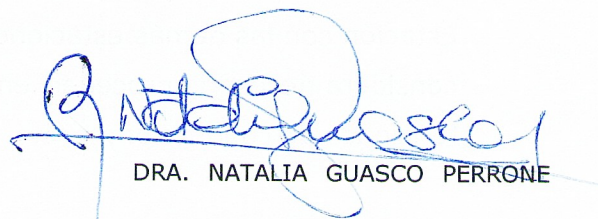
DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



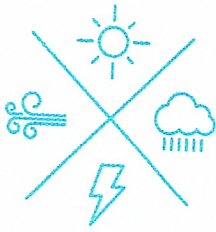
MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

ANEXO I – RD N.º xx/2026 ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE CONDUCCIÓN INUMET

FUNCIONARIO	ESC	GR	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGANIZATIVA	NIVEL DE CONDUCCIÓN
Stephani Leal	ES	I	Jefe (i)	Estación Meteorológica Durazno	I.b

Exp. 2026-32-1-0000090

R/D Nº 61/2026

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	BALANCE